

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2016-0780-00.
DEMANDANTE: FUNDEHEPOCA.
DEMANDADO: WILSON ENRIQUE GOMEZ CORDOBA

Acreditado el fallecimiento del demandado Wilson Enrique Gómez Córdoba, se reconoce como sucesora procesal a la señora **SONIA VIVIANDA GAMARRA SERRANO**, de conformidad con el artículo 68 del Código General del Proceso, **sin embargo, se precisa que dentro del proceso se profirió sentencia en audiencia del 14 de octubre de 2020, por lo que el asunto se encuentra legalmente culminado.**

Por secretaría y a costa de la interesada remítase copias o compártase el proceso virtual, la interesada deberá acreditar el pago de arancel judicial, teniendo en cuenta que el Acuerdo PCSJA18-11176, no ha sido derogado.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 6 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

303-5